

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de seguros sobre cristales para distintos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 174/2020 (conf. fs. 1/3) se contrató con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” el servicio de la referencia.

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio mediante el llamado a licitación pertinente, que tramita por expediente n° 6319/18 (conf. fs. 11), la Subdirección de Infraestructura del Tribunal manifiesta a fs. 18 la correspondencia de dar continuidad al servicio en los mismos términos y condiciones pactados en la orden de compra vigente con la actual prestataria “NACIÓN SEGUROS S.A.”, prestando debida conformidad al contenido técnico y económico del presupuesto presentado por la citada firma y agregado a fs. 14/15.

Que se efectuó a fs. 20 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “NACION SEGUROS S.A.” los seguros sobre cristales para distintos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 174/2020, y hasta el 1 de noviembre de 2020 y en los mismos términos y condiciones pactadas en la misma, por la suma total de pesos ciento noventa y ocho mil seiscientos once con sesenta y cuatro centavos (\$ 198.611,64.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/15.-

2º) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y a la Subdirección de Compras.

MCC